

TRIBUNAL DE CUENTAS

Informe de Auditoría Trimestral N° 15

Informe trimestral sobre los Procedimientos de elegibilidad, los de selección y contratación y el uso apropiado de los recursos, la ejecución física – financiera de cada proyecto y las listas de contratos firmados entregados por el Organismo Ejecutor al 30 de septiembre de 2013 correspondientes al “Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires – Fase II” financiado parcialmente por el Convenio de Préstamo N° 7472-AR celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Provincia de Buenos Aires, autorizado por la Ley N° 13.735 del 3 de octubre de 2007, modificatoria de la Ley 13.296 del 28 de diciembre de 2004 y firmado el 30 de mayo de 2008. El Organismo Ejecutor del citado proyecto, era el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires (Coordinador General), por intermedio de la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O. - Coordinador Ejecutivo) que se hallaba formando parte de su Estructura Orgánico - Funcional. Por Decreto N° 206 del 26/12/07, estas funciones pasaron a ser desempeñadas por la Agencia Provincial de Desarrollo (A.P.D.), dependiente del mismo Ministerio. Por Decreto N° 1827/08 resulta la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.) creada en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (Por Ley N° 13.975 del 20 de marzo de 2009, Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros), la titular de las mencionadas funciones a partir del día 10 de Septiembre de 2008. Por Decreto N° 1977/09 (convalidado por la Ley N° 14062: Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires – Ejercicio 2010), promulgado el 01/10/09, y publicado en el Boletín Oficial el 01/12/09 se transfiere a partir del 01/10/09 de la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros al ámbito del Ministerio de Economía, la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (UCO).

Por último, por Decreto N° 92 del 23/12/2011 se aprueba la nueva estructura orgánico-funcional del Ministerio de Economía, por lo cual la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.) pasó a denominarse Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales (S.C.E.O.C.I.). A partir de esta nueva estructura, la SCEOI cuenta con las siguientes Direcciones Provinciales: Dirección Provincial de Organismos Multilaterales; Dirección Provincial de Financiamiento Internacional Bilateral; Dirección Provincial de Recursos Inmobiliarios Fiscales y Dirección Provincial de Administración.

El Ministerio de Infraestructura (MI) llevará a cabo las siguientes Partes del Proyecto: *Parte 1: Rutas Provinciales*, a través de la Dirección de Vialidad de la Provincia

de Buenos Aires (DVBA); Parte 2: Agua y Saneamiento, a través de la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas de la Provincia de Buenos Aires (DiPAC); Parte 3: Drenaje, a través de la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas (DIPSOH); y el Organismo Ejecutor llevará a cabo las siguientes: *Parte 4*: Ingeniería Técnica, Factibilidad, Diseño y Evaluación Comparativa; *Parte 5*: Inversión Previa para Competitividad y Creación de Fuentes de Trabajo; y *Parte 6*: Fortalecimiento de la Capacidad Institucional para la Provisión y Supervisión de Servicios de Infraestructura a Nivel Provincial.

INFORME DE AUDITORIA TRIMESTRAL
“PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA INVERSIÓN SUSTENTABLE EN
INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – Fase II”
CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 7472-AR
(Trimestre N° 3 finalizado el 30/09/13)

1 – INFORME DE AUDITORIA TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD	2
1.1 – Dictamen	3/6
2 – INFORME DE AUDITORIA TRIMESTRAL SOBRE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN	7
2.1 – Dictamen	8/17
3 – INFORME DE AUDITORIA TRIMESTRAL SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE GASTOS Y LA EJECUCIÓN FÍSICA – FINANCIERA	18
3.1 – Dictamen	19/27
4 – PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA REALIZADOS	28
4.1 – Resumen de los Procedimientos de Auditoria ejecutados	29/31

1. INFORME DE AUDITORIA TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

**INFORME DE AUDITORIA TRIMESTRAL
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS
PROYECTOS FINANCIADOS POR EL “PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA
INVERSIÓN SUSTENTABLE EN INFRAESTRUCTURA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – Fase II”
CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 7472-AR BIRF
(Trimestre N° 3 finalizado el 30/09/13)**

1.1 - DICTAMEN

Sr. Subsecretario de Coordinación
De la Subsecretaría de Coordinación
con Estados y Organismos de
Crédito Internacionales
Ministerio de Economía
de la Provincia de Buenos Aires

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente y en cumplimiento del Acuerdo Marco de Colaboración celebrado entre el H.T.C. y el Señor Ministro Secretario de Economía de la Provincia de Buenos Aires el día 31 de marzo de 2010, aprobado por decreto N° 776 de fecha 3 de junio de 2010, ha examinado los Proyectos financiados por el Programa y declarados elegibles en el trimestre terminado el 30/09/13, correspondientes al “Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires – Fase II”, Convenio de Préstamo N° 7472-AR BIRF.

El Organismo Ejecutor del citado proyecto, era el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires (Coordinador General), por intermedio de la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O. - Coordinador Ejecutivo) que se hallaba formando parte de su Estructura Orgánico - Funcional. Por Decreto N° 206 del 26/12/07, estas funciones pasaron a ser desempeñadas por la Agencia Provincial de Desarrollo (A.P.D.), dependiente del mismo Ministerio. Por Decreto N° 1827/08 resulta la

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.) creada en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (Por Ley N° 13.975 del 20 de marzo de 2009, Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros), la titular de las mencionadas funciones a partir del día 10 de Septiembre de 2008. Por Decreto N° 1977/09 (convalidado por la Ley N° 14062: Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires – Ejercicio 2010), promulgado el 01/10/09, y publicado en el Boletín Oficial el 01/12/09 se transfiere a partir del 01/10/09 de la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros al ámbito del Ministerio de Economía, la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (UCO).

Por último, por Decreto N° 92 del 23/12/2011 se aprueba la nueva estructura orgánico-funcional del Ministerio de Economía, por lo cual la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.) pasó a denominarse Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales (S.C.E.O.C.I.). A partir de esta nueva estructura, la SCEOCI cuenta con las siguientes Direcciones Provinciales: Dirección Provincial de Organismos Multilaterales; Dirección Provincial de Financiamiento Internacional Bilateral; Dirección Provincial de Recursos Inmobiliarios Fiscales y Dirección Provincial de Administración.

El Proyecto es parcialmente financiado por el Convenio de Préstamo N° 7472-AR celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Provincia de Buenos Aires, cuyo texto forma parte integrante de la Ley N° 13.735 del 3 de octubre de 2007, modificatoria de la Ley 13.296 del 28 de diciembre de 2004 y firmado el 30 de mayo de 2008.

El listado de los proyectos declarados elegibles a ser financiados por el Programa al 30 de septiembre de 2013, constituyen información preparada y emitida por el Organismo Ejecutor en orden a sus funciones exclusivas y con responsabilidad del mismo.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir un dictamen sobre el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, basado en nuestro examen de auditoría con el alcance que se indica en el Apartado 2.

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

1. PROYECTOS OBJETO DE AUDITORIA

Son los declarados elegibles, durante el trimestre finalizado el 30 de septiembre de 2013, por el Banco Mundial para ser financiados por el Programa.

1.1. Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (DVBA)

Se pudo constatar en el Organismo Ejecutor que no existen proyectos declarados elegibles.

1.2. Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas de la Provincia de Buenos Aires (DiPAC)

Se pudo constatar en el Organismo Ejecutor que no existen proyectos declarados elegibles.

1.3. Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires (DIPSOH)

Se pudo constatar en el Organismo Ejecutor que no existen proyectos declarados elegibles.

1.4. Organismo Ejecutor

Componente “Fortalecimiento de la Capacidad Institucional”

El Banco Mundial otorga la no objeción al Proyecto “Acuerdo específico complementario de colaboración entre el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata”, a través de la aprobación del Plan de Adquisiciones S.E.P.A. el día 26 de agosto de 2013.

1.5 Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires (HTC)

Se pudo constatar en el Organismo Ejecutor que no existen proyectos declarados elegibles.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con Normas de Auditoria emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

los Requerimientos de Auditoría Independiente emitidos por el Banco Mundial (BM) en las “Guías: Reportes Financieros Anuales y Auditorías de Actividades Financiadas por el Banco Mundial” de mayo de 2003, incluyendo dicho examen, el análisis de la documentación respaldatoria y demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para el análisis del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad se tomaron en cuenta los criterios descriptos en el Convenio de Préstamo N° 7472-AR BIRF y lo estipulado en el Manual Operativo Unificado para los Préstamos BIRF 7268-AR, BIRF 7472-AR y BIRF 7947-AR, aprobado por Resolución N° 95/12 del Sr. Subsecretario de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales.

3. ACLARACIONES PREVIAS

Las entidades contratantes - Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (DVBA), Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas de la Provincia de Buenos Aires (DiPAC), la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas (DIPSOH) y el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia, informan que, durante el período analizado no existen proyectos declarados elegibles.

4. DICTAMEN

En nuestra opinión, el Proyecto detallado en el apartado 1.4, cumple, en sus aspectos significativos con los requisitos de elegibilidad para proyectos financiados por el “Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires”, de acuerdo con las políticas y los términos del Convenio de Préstamo N° 7472-AR BIRF y lo estipulado en el Manual Operativo Unificado para los Préstamos BIRF 7268-AR, BIRF 7472-AR y BIRF 7947-AR, aprobado por Resolución N° 95/12 del Sr. Subsecretario de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales.

La Plata, 31 de octubre de 2013.

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

2 – INFORME DE AUDITORIA TRIMESTRAL SOBRE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

**INFORME DE AUDITORIA TRIMESTRAL
SOBRE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN
DEL “PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA INVERSIÓN SUSTENTABLE EN
INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – Fase II”
CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 7472-AR BIRF
(Trimestre N° 3 finalizado el 30/09/13)**

1.1 - DICTAMEN

Sr. Subsecretario de Coordinación
De la Subsecretaría de Coordinación
con Estados y Organismos de
Crédito Internacionales
Ministerio de Economía
de la Provincia de Buenos Aires

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente y en cumplimiento del Acuerdo Marco de Colaboración celebrado entre el H.T.C. y el Señor Ministro Secretario de Economía de la Provincia de Buenos Aires el día 31 de marzo de 2010, aprobado por decreto N° 776 de fecha 3 de junio de 2010, ha examinado los Proyectos financiados por el Programa en proceso de selección y contratación en el trimestre terminado el 30/09/13, correspondientes al “Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires – Fase II”, Convenio de Préstamo N° 7472-AR BIRF.

El Organismo Ejecutor del citado proyecto, era el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires (Coordinador General), por intermedio de la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O. - Coordinador Ejecutivo) que se hallaba formando parte de su Estructura Orgánico - Funcional. Por Decreto N° 206 del 26/12/07, estas funciones pasaron a ser desempeñadas por la Agencia Provincial de Desarrollo (A.P.D.), dependiente del mismo Ministerio. Por Decreto N° 1827/08 resulta la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.) creada en el

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (Por Ley N° 13.975 del 20 de marzo de 2009, Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros), la titular de las mencionadas funciones a partir del día 10 de Septiembre de 2008. Por Decreto N° 1977/09 (convalidado por la Ley N° 14062: Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires – Ejercicio 2010), promulgado el 01/10/09, y publicado en el Boletín Oficial el 01/12/09 se transfiere a partir del 01/10/09 de la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros al ámbito del Ministerio de Economía, la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (UCO).

Por último, por Decreto N° 92 del 23/12/2011 se aprueba la nueva estructura orgánico-funcional del Ministerio de Economía, por lo cual la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.) pasó a denominarse Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales (S.C.E.O.C.I.). A partir de esta nueva estructura, la SCEOCI cuenta con las siguientes Direcciones Provinciales: Dirección Provincial de Organismos Multilaterales; Dirección Provincial de Financiamiento Internacional Bilateral; Dirección Provincial de Recursos Inmobiliarios Fiscales y Dirección Provincial de Administración.

El Proyecto es parcialmente financiado por el Convenio de Préstamo N° 7472-AR celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Provincia de Buenos Aires, cuyo texto forma parte integrante de la Ley N° 13.735 del 3 de octubre de 2007, modificatoria de la Ley 13.296 del 28 de diciembre de 2004 y firmado el 30 de mayo de 2008.

1. PROCESOS OBJETO DE AUDITORÍA.

Proyectos financiados por el Programa en Proceso de Selección y Contratación, durante el trimestre finalizado el 30 de septiembre de 2013.

1.1. Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (DVBA)

Durante el período analizado la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (DVBA) no desarrolló nuevos trámites de selección y contratación de obras.

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

Modificaciones Contractuales

Durante el presente trimestre no hubo modificaciones contractuales:

1.2. Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas de la Provincia de Buenos Aires (DiPAC)

Durante el período analizado la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas (DiPAC) no desarrolló nuevos trámites de selección y contratación de obras.

Modificaciones Contractuales

Durante el período analizado no hubo modificaciones contractuales.

1.3. Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires (DIPSOH)

Durante el período analizado la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas (DIPSOH) no desarrolló nuevos trámites de selección y contratación obras.

Modificaciones Contractuales

Durante el período analizado no hubo modificaciones contractuales.

1.4 Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires (HTC)

Durante el período analizado el H. Tribunal de Cuentas (HTC), como Organismo Ejecutor, desarrolló trámites de selección y contratación que se detallan a continuación:

1.4.1) Firmas Consultoras:

Durante el presente trimestre no desarrolló trámite de selección y contratación de Firmas Consultoras:

1.4.2) Fortalecimiento Institucional:

El citado proceso, incluye los proyectos que a continuación se detallan:

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

1.4.2.1) Contratación de Firmas Consultoras

Durante el período analizado, el Organismo Ejecutor desarrolló el siguiente trámite de selección y contratación de servicios de consultoría:

Expte. N° 5300-156/13: CD –"Modelo de Gestión focalizado en la Transparencia y la Comunicación - CIPPEC".

1.4.2.2) Adquisición de Bienes, Servicios y Capacitación.

Durante el período analizado, el Organismo Ejecutor desarrolló los siguientes trámites de selección y contratación de Bienes y Capacitación:

1. **Expte. N° 5300-890/13:** Posgrado: Carrera de Especialización en Gerenciamiento por Resultados y Control de Gestión.
2. **Expte. N° 5300-891/13:** Curso de Capacitación: Auditoría de Sistemas (CISA) Gestión de la Seg. Informática (CISM) y Fundamentos COBIT.
3. **Expte. N° 5300-854/13:** Curso de Capacitación: Evaluación del Control Interno (Informe COSO).
4. **Expte. N° 5300-855/13:** Curso de Capacitación "Planificación – Evidencias e Informes – Papeles de Trabajo".
5. **Expte. N° 5300-856/13:** Curso de Capacitación "Técnicas de Muestreo e Indicadores para Auditoría".
6. **Expte. N° 5300-857/13:** Cursos de Capacitación: I) Planificación Estratégica – II) Gestión de Cambio – III) Negociación – IV) Liderazgo y Equipos de alto rendimiento.
7. **Expte. N° 5300-155/13:** Ciclo de Jornadas Profesionales de Formación e Integración del Plan Estratégico 2013-2017 del H. Tribunal de Cuentas.
8. **Expte. N° 5300-132/13:** Curso de Capacitación "Taller de Coaching Sistémico".

Muestra

- ✓ **Expte. N° 5300-155/13:** Ciclo de Jornadas Profesionales de Formación e Integración del Plan Estratégico 2013-2017 del H. Tribunal de Cuentas.

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

1.4.2.3) Contratación de Consultoría Individual

Durante el período analizado el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires desarrolló trámites de selección y contratación de servicios de consultoría Individual que se detallan a continuación:

- 1) **Expte. N° 5300-30/13:** Diego Marcelo GUERRERI
- 2) **Expte. N° 5300-157/13:** Julian AXAT

Muestra

- ✓ **Expte. N° 5300-30/13:** Diego Marcelo GUERRERI

1.5 Organismo Ejecutor

1.5.1) Firmas Consultoras:

Durante el presente trimestre el Organismo Ejecutor desarrolló los siguientes trámites de selección y contratación de servicios de consultoría:

- ✓ **Expte. N° 2365-917/11:** PP 1/13 - “Estudios Especiales para Fortalecer el Diseño metodológico y la Puesta en funcionamiento del Sistema Provincial de Inversiones Públicas”, para el proyecto “Diseño y Puesta en funcionamiento del Sistema Provincial de Inversión Pública (S.P.I.P.)”.
- ✓ **Expte. N° 2365-1779/13:** “Prefactibilidad para el emplazamiento de un Parque Industrial en la localidad de Brandsen”.
- ✓ **Expte. N° 2365-1202/12:** PP 3/12 “Contratación de firma consultora para “Plan de Desarrollo de Marina y Puertos Deportivos en el Río de la Plata y el Litoral Marítimo Bonaerense.
- ✓ **Expte. N° 2365-1879/13:** CD - Contratación Directa de IRAM para evaluación y certificación ISO 9001-2008 de la EHE (encuesta de ventas minoristas de la ciudad de La Plata.

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

Muestra

- ✓ **Expte. N° 2365-1779/13:** “Prefactibilidad para el emplazamiento de un Parque Industrial en la localidad de Brandsen”.
- ✓ **Expte. N° 2365-1202/12:** PP 3/12 “Contratación de firma consultora para “Plan de Desarrollo de Marina y Puertos Deportivos en el Río de la Plata y el Litoral Marítimo Bonaerense.
- ✓ **Expte. N° 2365-1879/13:** CD - Contratación Directa de IRAM para evaluación y certificación ISO 9001-2008 de la EHE (encuesta de ventas minoristas de la ciudad de La Plata.

1.5.2) Consultoría Individual:

Durante el presente trimestre, el Organismo Ejecutor desarrolló los siguientes trámites de selección y contratación de servicios de consultoría:

- Expte. 2365-1669/13:** ONOFRIO, María Andrea
- Expte. 2365-1649/13:** VON DER BECKER, Maximiliano
- Expte. 2365-1645/13:** MARANGON, Jorgelina Alejandra
- Expte. 2365-1640/13:** NISNIK, Giselle
- Expte. 2365-1641/13:** KOSKIMIES, Vanesa Mariana
- Expte. 2365-1714/13:** HOLZTMAN, Patricia Nora
- Expte. 2365-1951/13:** YAZBEK, Silvina Florencia.
- Expte. 2365-1901/13:** SORAGNI, Ludmila.
- Expte. 2365-1889/13:** PEDERSOLI CASTELLANI, Nicolás.
- Expte. 2365-1876/13:** RAMIREZ COSTAS, José.
- Expte. 2365-1875/13:** AGUILAR, Gustavo.
- Expte. 2365-1874/13:** ERCEG, Federico.
- Expte. 2365-1885/13:** WIERNEY, Marisa Clara.

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

Expte. 2365-1884/13: COREMBERG, Ariel Alberto.

Expte. 2365-1846/13: Acuerdo Especifico Complementario de colaboración entre el Ministerio de Economía y la UNLP a través de la Facultad de Ciencias Económicas.

Muestra

Expte. 2365-1669/13: ONOFRIO, María Andrea

Expte. 2365-1645/13: MARANGON, Jorgelina Alejandra

Expte. 2365-1901/13: SORAGNI, Ludmila.

Expte. 2365-1889/13: PEDERSOLI CASTELLANI, Nicolás.

Expte. 2365-1876/13: RAMIREZ COSTAS, José.

Expte. 2365-1846/13: Acuerdo Especifico Complementario de colaboración entre el Ministerio de Economía y la UNLP a través de la Facultad de Ciencias Económicas.

1.5.3) Adquisición de Bienes, Servicios y Capacitación:

Durante el presente trimestre, el Organismo Ejecutor desarrolló los siguientes trámites de selección y contratación de Bienes:

- ✓ **Expte. N° 2365-1849/13:** CP N° 12/13 – Adquisición de Proyector y Pantallas para el Mrio. De Economía.
- ✓ **Expte. N° 2365-1836/13:** CP N° 10/13 – Adquisición de un Sistema Ininterrumpido de Energía (UPS) para la Dirección General de Administración del Mrio. de Economía.
- ✓ **Expte. N° 2365-1377/12:** CP 3/13 – “Adquisición de Equipamiento Informático (Impresoras de Ticket, Proyector, etc.)” para el Mrio. de Economía.
- ✓ **Expte. N° 2365-1463/12:** LPI 1/13 – “Adquisición de Imprenta” para el Mrio. de Economía.
- ✓ **Expte. N° 2365-1721/13:** LPN 3/13 – “Adquisición de PCs” para el Mrio. de

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

Economía.

- ✓ **Expte. N° 2365-1550/12:** CP 1/13 – “Adquisición de una (1) publicadora de medios ópticos, un (1) destructor de papel y una (1) fotocopidora”, para la Dirección Provincial de Estadística.
- ✓ **Expte. N° 2365-1609/13:** CD – “Adquisición de los Sistemas de Modelización MIKe 21 y LIPTACK” para la DIPSOH.
- ✓ **Expte. N° 2365-1751/13:** LPN – “Adquisición de Equipamiento Informático y Provisión e Instalación de una Solución de Red de Datos Inalámbricos” para el HTC”.
- ✓ **Expte. 2365-1844/13:** CP 11/13 - "Contratación de un servicio de Digitalización, Microfilmación y Restauración de Publicaciones históricas de la Dirección Provincial de Estadística de la Provincia de Buenos Aires".
- ✓ **Expte. 2365-1857/13:** "XXVII Seminario Nacional de Presupuesto Público / Servicios Financieros"

Muestra

- ✓ **Expte. N° 2365-1849/13:** CP N° 12/13 – Adquisición de Proyector y Pantallas para el Mrio. De Economía.
- ✓ **Expte. N° 2365-1377/12:** CP 3/13 – “Adquisición de Equipamiento Informático (Impresoras de Ticket, Proyector, etc.)” para el Mrio. de Economía.
- ✓ **Expte. N° 2365-1463/12:** LPI 1/13 – “Adquisición de Imprenta” para el Mrio. de Economía.
- ✓ **Expte. N° 2365-1609/13:** CD – “Adquisición de Software, MIKe 21 y LIPTACK” para la DIPSOH.
- ✓ **Expte. 2365-1844/13:** CP 11/13 - "Contratación de un servicio de Digitalización, Microfilmación y Restauración de Publicaciones históricas de la Dirección Provincial de Estadística de la Provincia de Buenos Aires".
- ✓ **Expte. 2365-1857/13:** "XXVII Seminario Nacional de Presupuesto Público / Servicios Financieros"

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con Normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con los Requerimientos de Auditoría Independiente emitidos por el Banco Mundial (BM) en las “Guías: Reportes Financieros Anuales y Auditorías de Actividades Financiadas por el Banco Mundial” de mayo de 2003, incluyendo dicho examen sobre bases selectivas, las pruebas de los registros contables, documentación respaldatoria y demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para el análisis de los procedimientos realizados para la selección y contratación, se tomaron en cuenta los siguientes documentos:

1. Convenio de Préstamo N° 7472-AR BIRF
2. Normas de Adquisición con préstamos del BIRF y Créditos de la AIF de mayo de 2004, versión revisada en Octubre de 2006.
3. Normas de selección y contratación de consultores por Prestatarios del Banco Mundial de mayo de 2004, versión revisada en Octubre de 2006.
4. Manual Operativo Unificado para los Préstamos BIRF 7268-AR, BIRF 7472-AR y BIRF 7947-AR, aprobado por Resolución N° 95/12 del Sr. Subsecretario de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales.
5. Ley de Administración Financiera de la Provincia de Bs. As. N° 13.767/07, sus modificatorias y reglamentaciones.

3. ACLARACIONES PREVIAS

Los Proyectos auditados son los informados por las entidades contratantes - Ministerio de Infraestructura (MI), a través de la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas (DiPAC) y de la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas (DIPSOH), la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (DVBA), por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires (HTC) y por el Organismo Ejecutor, de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia, no habiéndose realizado procedimientos de auditoría que validen el universo presentado.

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

Es importante señalar que el Banco solamente reconocerá como elegibles de financiamiento con recursos de este préstamo, aquellos productos que se hayan recibido y aceptado antes de su fecha de cierre (31/12/2013). Por lo cual deberían tomarse las medidas necesarias a fin de cumplir con los plazos y productos establecidos en las contrataciones efectuadas para poder coincidir con la fecha de cierre establecida para el convenio de préstamo N° 7472-AR.

4 DICTAMEN

En nuestra opinión, los procesos de selección y contratación detallados en el apartado 1 cumplen, en sus aspectos significativos, con las Estipulaciones del Convenio de Préstamo N° 7472-AR BIRF, "Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires – Fase II", y las normas locales aplicables.

Sin que esto signifique modificar nuestra opinión favorable, llamamos la atención sobre lo expuesto en el punto 3 Aclaraciones Previas –

La Plata, 31 de octubre de 2013.

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

3 – INFORME DE AUDITORIA TRIMESTRAL SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE GASTOS Y LA EJECUCIÓN FÍSICA – FINANCIERA

**INFORME DE AUDITORÍA TRIMESTRAL
SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE GASTOS Y LA EJECUCIÓN FÍSICA – FINANCIERA
DEL “PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA INVERSIÓN SUSTENTABLE EN
INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – Fase II”
CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 7472-AR BIRF
(Trimestre N° 3 finalizado el 30/09/13)**

3.1 – DICTAMEN

Sr. Subsecretario de Coordinación
De la Subsecretaría de Coordinación
con Estados y Organismos de
Crédito Internacionales
Ministerio de Economía
de la Provincia de Buenos Aires

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente y en cumplimiento del Acuerdo Marco de Colaboración celebrado entre el H.T.C. y el Señor Ministro Secretario de Economía de la Provincia de Buenos Aires el día 31 de marzo de 2010, aprobado por decreto N° 776 de fecha 3 de junio de 2010, ha examinado la elegibilidad de gastos y la ejecución física – financiera de los Proyectos financiados por el “Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires – Fase II”, Convenio de Préstamo N° 7472-AR BIRF, correspondientes al trimestre terminado el 30/09/13.

El Organismo Ejecutor del citado proyecto, era el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires (Coordinador General), por intermedio de la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O. - Coordinador Ejecutivo) que se hallaba formando parte de su Estructura Orgánico - Funcional. Por Decreto N° 206 del 26/12/07, estas funciones pasaron a ser desempeñadas por la Agencia Provincial de Desarrollo (A.P.D.), dependiente del mismo Ministerio. Por Decreto N° 1827/08 resulta la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.) creada en el

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (Por Ley N° 13.975 del 20 de marzo de 2009, Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros), la titular de las mencionadas funciones a partir del día 10 de Septiembre de 2008. Por Decreto N° 1977/09 (convalidado por la Ley N° 14062: Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires – Ejercicio 2010), promulgado el 01/10/09, y publicado en el Boletín Oficial el 01/12/09 se transfiere a partir del 01/10/09 de la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros al ámbito del Ministerio de Economía, la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (UCO).

Por último, por Decreto N° 92 del 23/12/2011 se aprueba la nueva estructura orgánico-funcional del Ministerio de Economía, por lo cual la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.) pasó a denominarse Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales (S.C.E.O.C.I.). A partir de esta nueva estructura, la SCEOCI cuenta con las siguientes Direcciones Provinciales: Dirección Provincial de Organismos Multilaterales; Dirección Provincial de Financiamiento Internacional Bilateral; Dirección Provincial de Recursos Inmobiliarios Fiscales y Dirección Provincial de Administración.

El Proyecto es parcialmente financiado por el Convenio de Préstamo N° 7472-AR celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Provincia de Buenos Aires, cuyo texto forma parte integrante de la Ley N° 13.735 del 3 de octubre de 2007, modificatoria de la Ley 13.296 del 28 de diciembre de 2004 y firmado el 30 de mayo de 2008.

Para el análisis de la elegibilidad de los gastos incurridos y el uso apropiado de los recursos, se tomaron en cuenta los criterios descriptos en el Convenio de Préstamo N° 7472-AR BIRF y lo estipulado en el Manual Operativo Unificado para los Préstamos BIRF 7268-AR, BIRF 7472-AR y BIRF 7947-AR, aprobado por Resolución N° 95/12 del Sr. Subsecretario de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales.

1. OBJETO DE AUDITORIA

Se realizó la auditoría teniendo en cuenta lo detallado en los Reportes Financieros que exponen los movimientos de fondos del Programa (emitidos por el Organismo Ejecutor),

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

el detalle de gastos del Período preparado por la Subsecretaria de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales (S.C.E.O.C.I.) y por las Entidades Contratantes del Programa y las actuaciones correspondientes a la Ejecución Física del Programa:

a) Movimientos de las siguientes Cuentas, al 30 de septiembre de 2013:

- N° 501007/1 "Caja de ahorro en dólares Préstamo Provincia de Buenos Aires/BIRF N° 7472-AR Cuenta Especial – S.C.E.O.C.I."
- N° 51289/7 "Cuenta Fiscal – Préstamo Provincia de Buenos Aires / BIRF N° 7472-AR Cuenta Pagos"
- N° 51290/3 "Cuenta Fiscal – Préstamo Provincia de Buenos Aires / BIRF N° 7472-AR Cuenta Proyecto BIRF"

b) Reporte de Asientos Contables, Balance de Sumas y Saldos y Mayores al 30/09/13.

c) Conciliaciones Bancarias de las cuentas referenciadas en el Punto a).

d) Solicitudes de Desembolsos

✓ **Solicitud de Desembolsos (Soe's) N° 111 (U\$s)** por un monto total de dólares dos millones ciento noventa y tres mil quinientos seis con 83/00 (**U\$s 2.193.506,83**), con fecha de validación por parte del Banco Mundial el día **10 de septiembre de 2013**.

e) Rendiciones de Gastos

e.1) Organismo Ejecutor

Durante el presente trimestre se analizaron gastos presentados en las Rendiciones de Gastos N° 25 y 26..

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

Muestra

Firma Consultora

No aplica

Consultoría individual

Expte. N° 2365-1730/13:“DE LA VEGA CLARA BELEN. Incluida en la Rendición de Gastos N° 25.

Expte. N° 2365-1740/13:“HOLTZMAN PATRICIA NORA” – Incluida en la Rendición de Gastos N° 26.

Adquisición de Bienes

No aplica

✓ **e.2) Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (DVBA)**

Durante el presente trimestre no fueron incluidos como objeto de Auditoria.

e.3) Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires (TGPBA)

e.3.1) Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas de la Provincia de Buenos Aires (DiPAC)

Durante el presente trimestre no fueron incluidos como objeto de Auditoria.

Muestra

No aplica.

e.3.2) Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires (DIPSOH)

Se procedió a auditar el proceso de pago de los Certificados Originales y de Ajustes de precios incluidos en la Solicitud de Anticipos Financieros (SAF) de la Dirección Provincial

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

de Saneamiento y Obras Hidráulicas (DIPSOH) N° 100-A, emitidas por la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires, durante el período en estudio.

Muestra

Obra Saneamiento Hidráulico de la Cuenca Arroyo Finochietto- Tramo I

Certificados N° 31 y 32. Incluidos en la Rendición de Gastos N° 100-A.

e.3.3) H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires (HTC)

Durante el presente trimestre se analizaron gastos presentados en las Rendiciones de Gastos N° 97A, 98A, 99A y, 100A.

Muestra

Capacitación

✓ **Expte. N 5300-857/13:** "FUNDACION CIUDAD DE LA PLATA", Incluido en la Rendición de Gastos N° 99 – A.

✓ **Expte. N 5300-132/13:** "FUNDACION CIUDAD DE LA PLATA", Incluido en la Rendición de Gastos N° 100 – A.

Firmas Consultoras

✓ **Expte. N° 5300-749/12:** "PRICE WATERHOUSE & CO", Incluido en la Rendición de Gastos N° 100-A (TGPBA)

Consultoría Individual

- **Expte. N° 5300-750/12:** "PLOT ALBERTO PATRICIO" - RG N° 97 (TGPBA)
- **Expte. N° 5300-693/12:** "DOMENELLA OSCAR ALBERTO" - RG N° 98 (TGPBA)
- **Expte. N° 5300-696/12:** "KOHLHUBER ANIBAL GUILLERMO" - RG N° 98 (TGPBA)
- **Expte. N° 5300-694/12:** "MORENO MARIA ESTELA" - RG N° 98 (TGPBA)
- **Expte. N° 5300-503/12:** "CASTELLI DANIEL CARLOS" - RG N° 98 (TGPBA)
- **Expte. N° 5300-750/12:** "PLOT ALBERTO PATRICIO" - RG N° 98 (TGPBA)
- **Expte. N° 5300-697/12:** "LEBRERO SANDRA FABIANA" - RG N° 98 (TGPBA)

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

- Expte. N° 5300-695/12:"HERNANDEZ DANIEL ADOLFO" - RG N° 99 (TGPBA)
- Expte. N° 5300-77/13:"MAKON MARCOS PEDRO" - RG N° 99 (TGPBA)

f) Actuaciones correspondientes a la Ejecución Física de Obras

f.1) Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (DVBA)

Durante el presente trimestre el Organismo Ejecutor informó los las siguientes Ejecuciones Físicas de Obras:

- ✓ **LPI 2/07 Obra 359 Repavimentación de Acceso a Open Door**
Resolución N° 458 que aprueba la Recepción Definitiva
- ✓ **LPI 3/07 Obra 363 Repavimentación y ensanche de la RP 205**
Resolución N° 873 que aprueba la Recepción Definitiva
- ✓ **LPI 5/07 Obra 368 Lote 3 Repavimentación y ensanche en RP 21 Tramo 3**
Acta de Recepción Definitiva de obra.
- ✓ **LPI 5/07 Obra 369 Lote 4 Repavimentación y ensanche en RP 21 Tramo Calle Lasalle- Eva Perón**
Resolución N° 768 que aprueba la Recepción Definitiva
- ✓ **LPI 5/07 Obra 370 Lote 5 Repavimentación en la RP 21 Tramo Calle Eva Perón - Av. Rivadavia**
Acta de Recepción Definitiva de obra.

f.2) Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas de la Provincia de Buenos Aires (DiPAC)

Durante el presente trimestre el Organismo Ejecutor informó los las siguientes Ejecuciones Físicas de Obras:

- ✓ **LPN 1/07 Red de desagues cloacales Merlo Norte**
Resolución N° 212 que aprueba el Acta de Recepción Definitiva.
- ✓ **LPI 2/07 Red de desagues Cloacales San Miguel Oeste II (Lote II)**
Acta de recepción Definitiva de Obra.

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

Resolución Nº417 que aprueba el Acta de Recepción Definitiva.

- ✓ **LPI 1/07 Red de Alcantarillado Cloacal en Guernica - Partido de Presidente Perón**

Resolución Nº316 que aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la Obra.

f.3) Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires (DIPSOH)

Durante el presente trimestre Organismo Ejecutor no informó Actos Administrativos ni Actas de Recepciones de Ejecuciones Físicas de Obras.

g) Seguimiento de la Ejecución Física del Organismo Ejecutor (S.C.E.O.C.I.)
Consultoría individual

Expte. Nº 2365-1730/13: "DE LA VEGA CLARA BELEN" –

Expte. Nº 2365-1740/13: "HOLTZMAN PATRICIA NORA".–

h) Seguimiento de la Ejecución Física del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires (HTC)

Firmas Consultoras

- ✓ Expte. Nº 5300-749/12: "PRICE WATERHOUSE & CO" -

Capacitación

- ✓ Expte. N 5300-857/13: "FUNDACION CIUDAD DE LA PLATA" --
- ✓ Expte. N 5300-132/13: "FUNDACION CIUDAD DE LA PLATA" --

Consultoría Individual

- Expte. Nº 5300-750/12: "PLOT ALBERTO PATRICIO" - RG Nº 97 (TGPBA)
- Expte. Nº 5300-693/12: "DOMENELLA OSCAR ALBERTO" - RG Nº 98 (TGPBA)

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

- **Expte. N° 5300-696/12:** "KOHLHUBER ANIBAL GUILLERMO" - RG N° 98 (TGPBA)
- **Expte. N° 5300-694/12:** "MORENO MARIA ESTELA" - RG N° 98 (TGPBA)
- **Expte. N° 5300-503/12:** "CASTELLI DANIEL CARLOS" - RG N° 98 (TGPBA)
- **Expte. N° 5300-750/12:** "PLOT ALBERTO PATRICIO" - RG N° 98 (TGPBA)
- **Expte. N° 5300-697/12:** "LEBRERO SANDRA FABIANA" - RG N° 98 (TGPBA)
- **Expte. N° 5300-695/12:** "HERNANDEZ DANIEL ADOLFO" - RG N° 99 (TGPBA)
- **Expte. N° 5300-77/13:** "MAKON MARCOS PEDRO" - RG N° 99 (TGPBA)

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con Normas de Auditoria emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con los Requerimientos de Auditoria Independiente emitidos por el Banco Mundial (BM) en las "Guías: Reportes Financieros Anuales y Auditorias de Actividades Financiadas por el Banco Mundial" de mayo de 2003, incluyendo las pruebas y demás procedimientos que se consideraron necesarios en las circunstancias, y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta. Una Auditoria incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los Reportes Financieros.

Los gastos incluidos en las rendiciones efectuadas por los Organismos pagadores se contabilizan como inversión en la fecha en que se produce el efectivo pago y el tipo de cambio que se aplica es el que surge de la pesificación, es decir de la extracción de fondos de la Cuenta Especial en dólares N. 501007/1 a la Cuenta Transferencias en pesos N. 51290/3 o a la Cuenta Pagadora en pesos N° 51289/7. Asimismo, los anticipos efectuados a los Organismos pagadores desde la Cuenta Transferencias en pesos N° 51290/3 se contabilizan al momento de efectuar la transferencia de fondos a dichos Organismos, con el objeto de que éstos efectúen los respectivos pagos. La modalidad de Desembolsos utilizada durante el año 2012 y durante el año 2013 es Reposición de fondos de la Cuenta Especial y en algunos casos solo justificación de gastos.

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

3. ACLARACIONES PREVIAS

La Información auditada es la indicada en el Apartado 1, la misma fue la proporcionada por el Organismo Ejecutor y por las Entidades Contratantes, de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia de la presente auditoría.

Es importante señalar que el Banco solamente reconocerá como elegibles de financiamiento con recursos de este préstamo, aquellos productos que se hayan recibido y aceptado antes de su fecha de cierre (31/12/2013). Por lo cual deberían tomarse las medidas necesarias a fin de cumplir con los plazos y productos establecidos en las contrataciones efectuadas para poder coincidir con la fecha de cierre establecida para el convenio de préstamo N° 7472-AR.

4. DICTAMEN

En nuestra opinión, durante el trimestre finalizado el 30 de septiembre de 2013, los fondos utilizados en el “Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires”, tanto los externos como los de la contraparte, identificados en 1- precedente, cumplen en sus aspectos significativos, con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo N° 7472-AR BIRF de fecha 30 de mayo de 2008 y las leyes y normas locales aplicables, atendiendo a los factores de economía y eficiencia, y solamente para los propósitos para los cuales fue proporcionado el financiamiento.

Sin que esto signifique modificar nuestra opinión favorable, llamamos la atención sobre lo expuesto en el punto 3 Aclaraciones Previas –

La Plata, 31 de octubre de 2013.

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

4 – PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA REALIZADOS

4.1 – RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA EJECUTADOS

Hemos examinado los Procedimientos de elegibilidad, selección y contratación y uso apropiado de los recursos y la ejecución física – financiera al 30 de septiembre de 2013 del Proyecto denominado “PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA INVERSIÓN SUSTENTABLE EN INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – Fase II”, parcialmente financiado por el Convenio de Préstamo N° 7472-AR, celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Provincia de Buenos Aires, cuyo texto forma parte integrante de la Ley N° 13.735 del 3 de octubre de 2007, modificatoria de la Ley 13.296 del 28 de diciembre de 2004 y firmado el 30 de mayo de 2008.

Los objetivos del Programa son: (a) mejorar los segmentos de alta prioridad de la red vial e implementar un programa de mantenimiento sustentable y rentable a lo largo de toda la red, con el objetivo de reducir los costos de transporte y mejorar la competitividad regional de la Provincia; (b) mejorar y ampliar la provisión de agua y, especialmente, los servicios de cloacas para beneficio de la población de bajos recursos, en particular aquellos que viven en áreas altamente vulnerables en el Conurbano Bonaerense; (c) mitigar las inundaciones urbanas y peri-urbanas del Conurbano Bonaerense; y (d) apoyar la reactivación de la economía del Prestador y fortalecer la competitividad regional.

Para lograr su objetivo, el Prestatario ejecutará los siguientes componentes: a través del Ministerio de Infraestructura (MI) llevará a cabo las siguientes Partes del Proyecto: *Parte 1: Rutas Provinciales*, a través de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (DVBA); *Parte 2: Agua y Saneamiento*, a través de la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas de la Provincia de Buenos Aires (DiPAC); *Parte 3: Drenaje*, a través de la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas (DIPSOH); y el Organismo Ejecutor llevará a cabo las siguientes: *Parte 4: Ingeniería Técnica, Factibilidad, Diseño y Evaluación Comparativa*; *Parte 5: Inversión Previa para Competitividad y Creación de Fuentes de Trabajo*; y *Parte 6: Fortalecimiento de la Capacidad Institucional para la Provisión y Supervisión de Servicios de Infraestructura a Nivel Provincial*.

Para la ejecución del Programa se contempla un Componente de Gestión del Proyecto.

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

El Organismo Ejecutor del citado proyecto, era el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires (Coordinador General), por intermedio de la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O. - Coordinador Ejecutivo) que se hallaba formando parte de su Estructura Orgánico - Funcional. Por Decreto N° 206 del 26/12/07, estas funciones pasaron a ser desempeñadas por la Agencia Provincial de Desarrollo (A.P.D.), dependiente del mismo Ministerio. Por Decreto N° 1827/08 resulta la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.) creada en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (Por Ley N° 13.975 del 20 de marzo de 2009, Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros), la titular de las mencionadas funciones a partir del día 10 de Septiembre de 2008. Por Decreto N° 1977/09 (convalidado por la Ley N° 14062: Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires – Ejercicio 2010), promulgado el 01/10/09, y publicado en el Boletín Oficial el 01/12/09 se transfiere a partir del 01/10/09 de la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros al ámbito del Ministerio de Economía, la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (UCO).

Por último, por Decreto N° 92 del 23/12/2011 se aprueba la nueva estructura orgánico-funcional del Ministerio de Economía, por lo cual la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.) pasó a denominarse Subsecretaria de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales (S.C.E.O.C.I.). A partir de esta nueva estructura, la SCEOCI cuenta con las siguientes Direcciones Provinciales: Dirección Provincial de Organismos Multilaterales; Dirección Provincial de Financiamiento Internacional Bilateral; Dirección Provincial de Recursos Inmobiliarios Fiscales y Dirección Provincial de Administración.

Los principales procedimientos utilizados en el Relevamiento, análisis y sistematización de la información fueron los siguientes:

- ✓ Revisión de la estructura administrativa y del Sistema de Control Interno
- ✓ Lectura de la correspondencia mantenida con los Organismos Contratantes.
- ✓ Verificación del cumplimiento de las estipulaciones contenidas en el Convenio de Préstamo y el Reglamento Operativo.
- ✓ Cotejo de los saldos expuestos en la contabilidad del Programa al 30/09/13 con los registros contables y contra documentación respaldatoria;

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

- ✓ Tests o pruebas de transacciones y comprobantes;
- ✓ Análisis de la naturaleza, elegibilidad y justificación de los desembolsos;
- ✓ Análisis de los ingresos y egresos efectuados a través de la Cuenta Especial y de las Cuentas Operativas del Programa;
- ✓ Cotejo de los saldos contenidos en los extractos bancarios con la contabilidad, y verificación de la existencia de las Conciliaciones bancarias;
- ✓ Análisis de la metodología para la contratación de consultores y firmas consultoras y verificación y análisis de los informes de los mismos.
- ✓ Análisis de la metodología para la contratación de obras y proveedores en el marco del Programa.
- ✓ Análisis de la metodología para la Adquisición de Bienes y Servicios en el marco del Programa
- ✓ Aplicación de otros procedimientos de control en la medida que se los consideró necesarios en las circunstancias.

La Plata, 31 de octubre de 2013.

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

	INFORME DE AUDITORÍA	Nº : R-AtSi-201 Revisión: 06 Fecha: 21/03/13
--	-----------------------------	--

Sede: Calle 12 y 54 – Torre II – Pisos: 1º al 3º - CP.1900 – La Plata – Pcia. Buenos Aires – Argentina

Tel: (0221) – 429-5598 Fax: (0221) – 429-5599 - Página Web: www.htc.gba.gov.ar Email: secretariageneral@htc.gba.gov.ar